



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



APRUEBA CARGA FAMILIAR A DOÑA
ILIADA ALEJANDRA CEA MUÑOZ,
MATRONA CESFAM DRA. MICHELLET
JERIA, CAT. B NIVEL 15

DECRETO (S) N° 1385

CHILLÁN VIEJO, 06.07.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974; El Decreto Alcaldicio N° 1112 del 12.06.2009, mediante el cual delega atribuciones a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

1.- La Autorización de cargas de fecha 28.06.2011, emitido por la Caja de compensación 18 de Septiembre, por la carga familiar de Doña **ILIADA ALEXANDRA CEA MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° 13.859.549-8.

DECRETO

1.- **APRUEBA** como carga familiar de Doña **ILIADA ALEXANDRA CEA MUÑOZ** a su hija **AGUSTINA FERNANDA MACAYA CEA**, C. de Identidad N° 23.349.486-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Departamento de Salud Municipal.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL